

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

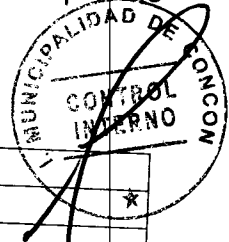
CONCÓN, 28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 1698

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°60 de fecha 08.05.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°196/2020 de fecha 24/08/2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°77.151.879-6 a nombre de Bertiz Concept Store SpA del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 01.03.2020. Constitución de Sociedad por Acciones Bertiz Concept Store SpA, Marcela Andrea Bertiz Valle y Myriam Luz Bertiz Valle del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 27.04.2020. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de mayo a julio del año 2020 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.-

|                           |  |
|---------------------------|--|
| OTÓRGUESE PATENTE:        | COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).                           |
| AL CONTRIBUYENTE:         | BERTIZ CONCEPT STORE SPA.                                      |
| RUT N°:                   | 77.151.879-6.  |
| GIRO:                     | VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADOS.      |
| DIRECCIÓN:                | AV. BLANCA ESTELA N°1927, LOCAL 10, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN. |
| ROL N°:                   | 6121-156   |
| SEMESTRE                  | 2DO. SEM. 2020   |
| PATENTE                   | \$ 25.186.-  |
| ASEO                      | \$ 23.444.-  |
| PROPAGANDA 2,96 MTS.2 N/L | \$ 59.640.-  |
| TOTAL                     | \$108.270.-  |

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.


3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)

  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |